INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega memorial mediante correo electrónico por el apoderado demandante, solicitando se requiera a COOSALUD EPS S.A., a fin de obtener información de la ejecutada. Para proveer, Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	JORGE ENRIQUE NIÑO MUÑOZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 846
RADICADO:	680014189001-2020-00062-00
DECISIÓN:	ESTESE A LO RESUELTO

Atendiendo al informe secretarial, y visto el memorial radicado mediante correo electrónico el día 20 de septiembre de 2021, en la cual la apoderada de la parte actora solicita requerir a COOSALUD EPS S.A para que indique a este Despacho judicial sobre la información que repose en sus bases de datos del demandado JORGE ENRIQUE NIÑO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía N° 5.691.931, ESTESE A LO RESUELTO en auto del veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el cual se le ordenó previo a acceder a la solicitud de oficiar a coosalud, efectuar el trámite de notificación de que trata los **Artículos 291 y s.s. del C.G.P.,** a la dirección física **CARRERA 9 # 9 – 12 BARRIO KENNEDY** de la ciudad de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

DSV

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez
Juez

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 37** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **28 de septiembre de 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1752820f0e8052e6111c7767359cdf66f662fbcc664bed61f31d40c6f55b0456
Documento generado en 20/09/2021 09:21:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica